

**PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 06 - 2019 - SERPAR - LIMA
RESULTADOS FINALES - CAJERO**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DEL PUESTO	PUNTAJES POR ETAPAS		PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN FINAL
			EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL		
1	RIOS LOPEZ MIGUEL ANGEL	C	34.00	42.00	87.4 (puntaje incluye la bonificación del 15% según Ley N° 29973)	GANADOR
2	SOLIS VERA PIERR JAVIER	C	28.00	49.33	77.33	ACCESITARIO
3	NUÑEZ SERQUEN OLGA NOELIA	C	38.00	35.33	73.33	ACCESITARIO
4	JORGE VILLEGAS DIANA ALISON MILAGROS	C	34.00	38.66	72.66	ACCESITARIO
5	CALIXTO SEDANO RICHARD	C	36.00	35.00	71.00	ACCESITARIO
6	QUISPE MONTES ELIAN LILIANA	C	38.00	32.66	70.66	ACCESITARIO
7	FLORENTINI CUBA ROXANA ELVA	C	34.00	31.66	65.66	ACCESITARIO
8	CHANCAFE RIVADENEIRA YANIRA IRENE	C	29.00	36.00	65.00	ACCESITARIO
9	ZARATE GUADAMUR VANESA NATALI	C	34.00	30.33	64.33	ACCESITARIO
10	MALCA MENA CARMEN DEL PILAR	C	32.00	31.66	63.66	ACCESITARIO
11	MATTOS MATTA ELVIS JOHN	C	29.00	32.00	61.00	ACCESITARIO
12	DIAZ CERNA GERALDINE	C	35.00	27.33	62.33	DESCALIFICADO NO SUPERO PUNTAJE MÍNIMO DE ENTREVISTA
13	TORRES CAVERO CARLOS ENRIQUE	C	33.00	25.33	58.33	DESCALIFICADO NO SUPERO PUNTAJE MÍNIMO DE ENTREVISTA
14	PAJARES AGUILAR IRIS MELISSA	C	32.00	25.33	57.33	DESCALIFICADO NO SUPERO PUNTAJE MÍNIMO DE ENTREVISTA
15	GAYO YANA PILAR MILAGROS	C	27.00	27.33	54.33	DESCALIFICADO NO SUPERO PUNTAJE MÍNIMO DE ENTREVISTA

CONSIDERACIONES FINALES

- Conforme a lo establecido en las Bases que rige la presente Convocatoria CAS, el puntaje mínimo aprobatorio en la **Etapa de Entrevista, es de treinta (30) puntos**, los postulantes que obtengan un resultado inferior serán declarados DESCALIFICADOS.
- El candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado el promedio ponderado de cincuenta y cinco (55) puntos, será considerado como GANADOR de la Convocatoria CAS.
- En el caso que el puesto requiera varias vacantes, se considerara como ganadores a los candidatos con mayor puntaje, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el total de vacantes requeridas, siempre que estos superen el promedio ponderado de cincuenta y cinco (55) puntos.
- Los postulantes que hayan obtenido cincuenta y cinco (55) puntos y no resulten ganadores, serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito.
- Para la suscripción del contrato, el postulante GANADOR, deberá presentarse en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, Jr. Lampa N° 182, Piso 2 – Cercado de Lima, en la Subgerencia de Recursos Humanos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los resultados finales, presentando lo siguiente:

COPIA FEDATEADA Y/O LEGALIZADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Copia del DNI vigente
- Copia de partida de matrimonio (si fuera el caso).
- Copia del DNI de hijos (si fuera el caso).
- Copia de certificados de Trabajo, que sustentan su experiencia laboral.
- Currículo Vitae – (Debidamente visado y firmado, en la cual deberá adjuntar, copia de los certificados de estudios, que certifique su grado académico y demás conocimientos, asimismo, diploma y/o certificados de capacitación presentados en el proceso de convocatoria.

PRESENTAR DOCUMENTO EN ORIGINAL

- Certificado de Antecedentes Policiales.
- Certificado de Antecedentes Penales y/o Judiciales.

6. El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito ACCESITARIO siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación. **Si el postulante declarado ganador, se encuentra servicios al sector público deberá desvincularse contractualmente de la entidad, a fin de poder firmar con Serpar LIMA (obligatorio).**

7. A los postulantes que no hayan alcanzado alguna vacante, se les invita a seguir revisando la página web institucional: <https://www.serpar.gob.pe/category/convocatoria>, para próximos procesos.

8. Con relación a las vacantes desiertas, cabe señalar que la Subgerencia de Recursos Humanos procederá oportunamente con las acciones administrativas que permitan iniciar un nuevo proceso de convocatoria.